Asunción, 23 de mayo del 2016

NOTA SENATUR UOC Nº 337/16

Señores
TRAVEL ACE ASSITANCE
Juan de Salazar esq. Washington
021-211 317/8
Presente:

Ref.: CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 21/2016 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO INTERNACIONAL" – individualizado con ID Nº 312.187 - ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes en el marco del procedimiento de referencia, en su carácter de oferente de la misma.

En ese sentido conforme a la Resolución Nº 547/2016 del 20 de mayo de 2016, le comunico que su Empresa no ha resultado adjudicada, siendo adjudicada la Empresa **ASSIST CARD DEL PARAGUAY S.R.L.** por Resolución mencionada precedentemente.-

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hago propicia la oportunidad para saludarlos cordialmente.

MYRIAN PAREDES
Directora
Dirección de Adquisiciones (U.O.C.)

Javier Leal

De: Marian Franco - Travel Ace [ventas@travel-ace.com.py]
Enviado el: martes, 24 de mayo de 2016 01:39 p.m.
Para: Javier Leal
Asunto: Re: Comunicación

Importancia: Alta

Estimado Javier, buenas tardes.
Acuso recibo.

saludos cordiales.

Marian Franco
Supervisora de Operaciones
Juan de Salazar esq. Washington. Edif. ITASA – PB.
Asunción - Paraguay
Tel. + 595 - 21 211317/18
ventas@travel-ace.com.py
www.travel-ace.com

El 24/05/2016 a las 01:03 p.m., Javier Leal escribió:

> Por el presente se remite adjunto la Nota N° 337/2016, por la cual se comunica el resultado de la adjudicación del llamado para el "Servicio de Seguro Médico Internacional".
>
> Favor acusar recibo de la presente comunicación.
>
> Saludos cordiales!

Asunción, 23 de mayo del 2016

NOTA SENATUR UOC N° 336/16

Señores
ASSIT CARD DEL PARAGUAY S.R.L.
Cerro Corá esq. Mayor Bullo 2092
021- 225 798
Presente:

Ref.: CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 21/2016 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO INTERNACIONAL" – individualizado con ID Nº 312.187 - ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 547/2016** del 20 de mayo de 2016, la Encargada de Despacho de la Secretaría Nacional de Turismo resolvió adjudicarlos en el marco del mencionado llamado por un monto total de **Gs. 15.550.000 (Guaraníes quince millones quinientos cincuenta mil).**

A tal efecto deberá acercarse a la Dirección de Adquisiciones (U.O.C.), sito en Palma N° 468 casi 14 de Mayo - 2° Piso, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar el **Formulario N° 3 de Declaración Jurada** para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, dicha garantía deberá tener una vigencia que no deberá exceder los 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

Se le recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

MYRIAN PAREDES
Directora
Dirección de Adquisiciones (U.O.C)

Alejandra Flores

De: Claudia Cano <Claudia.Cano@assistcard.com>
Enviado el: lunes, 23 de mayo de 2016 01:55 p.m.
Para: Alejandra Flores
CC: lorena.russo@asistcard.com
Asunto: RE: Comunicación de Adjudicación

Buenas tardes Alejandra.

Acusamos recibo del documento enviado.
Comunicación de Adjudicación.-

Muchas gracias, saludos cordiales

Claudia Cano Galeano

Gerente Comercial

Cerro Corá y Mayor Bullo Ofic. 1 y 2
Teléfono: 595 21 202 504
Asunción - Paraguay

De: Alejandra Flores [mailto:aflores@senatur.gov.py]
Enviado el: lunes, 23 de mayo de 2016 13:01
Para: Claudia Cano
CC: lorena.russo@asistcard.com
Asunto: Comunicación de Adjudicación

Buenas tardes
En adjunto remitimos Nota SENATUR UOC N° 336/16 – Comunicación de Adjudicación Ref.: **Contratación Directa CD N° 21/2016 "Servicio de Seguro Médico Internacional".-**

Favor acusar recibo
Muchas gracias

Alejandra Flores
SENATUR

Este correo electrónico y cualquier archivo adjunto al presente está destinado sólo para el uso del/los destinatario (s) aquí nombrado/s y puede ser confidencial, privado, exclusivo, protegido por el privilegio abogado/cliente u otro privilegio. La lectura no autorizada, distribución, copia, almacenamiento o cualquier otro uso que pudiera hacerse de esta comunicación está prohibida y puede ser ilegal. La recepción por parte de cualquiera que no sea el/los destinatario (s) indicados, no se considerará una renuncia a cualquier privilegio o protección. Si usted no figura como destinatario, o si cree que ha recibido este e-mail por error, por favor notifique inmediatamente al remitente y borre todas las copias de su sistema informático sin leer, distribuir, copiar, guardar o utilizar el mismo de cualquier manera. No declaramos ni garantizamos en modo alguno que esta comunicación esté libre de software dañino o que no sea potencialmente dañino. Toda responsabilidad por cualquier pérdida real o supuesta de información, daño o perjuicio derivado de, o como resultado de alguna manera de la recepción, la apertura o el uso de este e-mail, está expresamente excluida.

This e-mail and any attachments hereto are intended only for the use of the addressee(s) named herein and may be confidential, non-public, proprietary, protected by the attorney/client or other privilege. Unauthorized reading, distribution, copying, saving or other use of this communication is prohibited and may be unlawful. Receipt by anyone other than the named addressee(s) shall not be deemed a waiver of any privilege or protection. If you are not a named addressee or if you believe that you have received this e-mail in error, please notify the sender immediately and delete all copies from your computer system without reading, distributing, copying, saving or otherwise using it in any manner. We do not warrant or represent in any way that this communication is free of malicious software or potentially damaging defects. All liability for any actual or alleged loss, damage, or injury arising out of or resulting in any way from the receipt, opening or use of this e-mail is expressly disclaimed.